

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO MODIFICATIVO AL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITAMENTE O INDEBIDAMENTE

DECRETO A.N. No. 5434. Aprobado el 14 de Agosto de 2008

Publicado en La Gaceta N° 166 del 28 de Agosto de 2008

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO**

I

Que el día dos de diciembre del año dos mil cinco, en la Ciudad de León, República de Nicaragua fue suscrito el "Protocolo Modificativo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente".

II

Que el objetivo principal del Protocolo es reformar el Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente, a fin de establecer procedimientos que permitan agilizar la pronta devolución de los vehículos a sus legítimos propietarios o a sus representantes legales.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO MODIFICATIVO AL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITAMENTE O INDEBIDAMENTE

Artículo 1 Aprobar el "Protocolo Modificativo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente", suscrito en la ciudad de León, República de Nicaragua, el día dos de diciembre del año dos mil cinco.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro** Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.